



**BRÓKER
DEL PUERTO**

Productores de Seguros



FICHA DE PRODUCTO

SEGURO INCENDIO

01 ¿Por qué tener un Seguro de Incendio?

Las causales de incendios son muy variadas y si bien se pueden prevenir, en caso de ser víctima de uno, los daños materiales que deja pueden llegar a ser de gran pérdida de nuestro patrimonio, por lo cual debemos contar con una cobertura ante cualquier eventual siniestro de este tipo de manera que podamos solventar las mismas.

02 ¿Qué sucede si no tenemos un Seguro Incendio?

En caso de no tener un seguro contra incendio, el costo de reposición de los daños, que pueden representar una pérdida importante que deberá ser absorbida por nosotros mismos de manera inmediata para garantizar la continuidad del negocio, esto implicaría una inversión no contemplada en el ejercicio económico de la empresa y una afectación sobre el flujo de caja que con un seguro podemos subsanar.

03 ¿Qué protege un Seguro de Incendio?

Cubre los daños materiales causados a los bienes asegurados por la acción directa o indirecta del fuego, rayo o explosión, hechos de tumulto popular, huelga, lockout, hechos de vandalismo, terrorismo y malevolencia.

Los bienes cubiertos son EDIFICIOS (casas, departamentos, galpones, negocios, oficinas, talleres, entre otros) y su CONTENIDO (maquinarias, mobiliario, mercadería, materias primas, productos terminados).

Daños directos:

- Impactos de aeronaves, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o cargas transportadas.
- Humo que provenga de desperfectos en el funcionamiento de cualquier aparato de calefacción ambiental y/o cocina instalados en el bien asegurado.

Daños indirectos:

- Cualquier medio empleado para extinguir, evitar o circunscribir la propagación del daño.
- Salvamento o evacuación inevitable a causa del siniestro.
- La destrucción y/o demolición ordenada por autoridad competente.
- Consecuencia del fuego y demás eventos amparados por la póliza, ocurridos en las inmediaciones.
- Extravío en ocasión del traslado de los bienes objeto del seguro con motivo de las operaciones de salvamento

04 Adicionales

- Huracán, ciclón y/o tornado.
- Granizo.
- Terremoto.
- Remoción de escombros y gastos de limpieza.
- Gastos de extinción de incendios.
- Gastos extraordinarios.
- Honorarios profesionales.
- Daños por agua.
- Combustión espontánea.
- Daños a las mercaderías depositadas en cámaras frigoríficas por paralización de las mismas (falta de frío por incendio, falta de frío por rotura de maquinaria, falta de frío por corte de energía eléctrica, contaminación de las mercaderías por derrame del fluido refrigerante y falta de inertización).
- Mercaderías siniestradas a valor de venta (lucro cesante).
- Interrupción de la explotación (pérdida de beneficios).
- Responsabilidad Civil a consecuencia de incendio y/o explosión.

05 ¿Qué Beneficios Aporta un Seguro Incendio?

- Flexibilidad en la contratación de las coberturas de acuerdo a la necesidad del cliente.
- Protección ante cambios climáticos (ciclón, tornado, etc.)
- En actividades de producción estacionaria se puede contratar la cobertura de mercaderías en base a declaración, lo que facilita la actualización permanente de las sumas aseguradas y garantiza la cobertura real de las mismas.
- Asesoramiento personalizado de profesionales.
- Acompañamiento permanente por Bróker Del Puerto.



BRÓKER
DEL PUERTO
Productores de Seguros

Línea del Puerto: 0810 333 5536

Puerto Madero: Alicia Moreau de Justo 754 P.B. | Tel: 11 4331 2691 – 15 4171 4539

Benavidez: Sarmiento 3314 | Tel: (03327) 485189 - 15 5584 1038

www.brokerdelpuerto.com | info@brokerdelpuerto.com

